



DECRETO N° 1291/2018

CHIGUAYANTE, 27 JUL 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Ordinario N° 1206 de fecha 18 de julio 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual solicita autorización para realizar actividad atlética denominada "TRAIL MANQUIMAVIDA" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese, al Club Atlético Chiguayante, el uso de medias calzadas del recorrido que se indica, para realizar el **TRAIL MANQUIMAVIDA** en la Comuna de Chiguayante, el día 26 de Agosto 2018, en horario de 08:00 a las 14:00 horas.

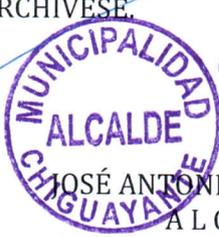
Recorrido Cross Country

- Ida: Partida Gimnasio Municipal – Pedro Aguirre Cerda – Bilbao – Ainavillo – acceso al Cerro Manquimávida.
 - Regreso: Cerro Manquimávida- calle Galvarino- calle Bilbao – calle Pedro Aguirre Cerda – Meta.
- 2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y de terceros.
- 3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán velar por la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/RDA/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

